



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

4989

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de concurso para adjudicar el arrendamiento de parcela rústica de propiedad municipal, sita en polígono 15 parcela 47 de Binéfar, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 202, de fecha 27 de octubre de 2025, se procede a su rectificación, en los siguientes términos:

Donde dice: "Cláusula 6 del pliego. Duración del contrato: La duración inicial del contrato se establece en 20 años"

Donde dice: "Cláusula 6 del pliego. Duración del contrato: La duración inicial del contrato se establece en 60 años"

El pliego de condiciones rectificado se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://binefar.sedipualba.es/firma/documento.aspx?csv=EKCAAKZA94FA3WR7Q9MY&modo=abrir>

El plazo para la presentación de proposiciones será de quince días naturales, que se computarán a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Binéfar, 4 de noviembre de 2025. La Alcaldesa, Patricia Rivera Escuder.